



MEMORIA JUSTIFICATIVA-PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES EN EL MUNICIPIO DE SUANCES

El servicio de "parque público" es, un servicio de carácter obligatorio para los municipios de más de 5.000 habitantes (art. 26. 1.b de la Ley LRBRL).

Contratado el mismo (dada la insuficiencia de medios tanto personales como materiales de este Ayuntamiento para su prestación) con la empresa URBASER S.A. con fecha 30 de abril de 2021, por plazo de tres años, prorrogable por un año más, ha comunicado la anterior su decisión de no proceder con la prórroga antedicha, razón por la cual procede se inicie una nueva licitación en relación con el servicio, ello en atención a que el Ayuntamiento continúa careciendo de los medios personales y materiales necesarios para prestar debidamente este servicio, reiteramos, de carácter obligatorio para el municipio (así consta en informe de insuficiencia de medios emitido por la Inspección de Servicios obrante en el expediente más arriba referenciado).

Resultando necesario proceder a la contratación del servicio mediante una empresa externa, conforme a los procedimientos legales establecidos, se ha de elaborar un Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) en el que se detalle el objeto del contrato y los requisitos de la prestación. Formando parte del mismo, como instrumento fundamental para la información de las empresas interesadas y la gestión del servicio, se encontrará un anexo o inventario detallando las zonas verdes y espacios ajardinados del municipio que se incluyan en el contrato.

El régimen jurídico y económico del servicio vendrá regulado por los propios documentos contractuales que hayan de regir la prestación, constituidos por el mencionado PPT y por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entre otros.

El contrato no se dividirá por lotes, dada la naturaleza del servicio a prestar, que requiere de una coordinación entre las diferentes labores que integran la prestación, dificultándose el control y la correcta

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
07/03/2024 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0030d7c692804c459a0e37c1ca624ab6001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

ejecución de las mismas si intervinieran diferentes contratistas para el mantenimiento de cada zona.

El presupuesto del contrato asciende a 233.074,34€ anuales, IVA inc.

Se trata de un contrato de servicios sujeto a regulación armonizada (art. 22.1.b LCSP).

La duración del contrato será de TRES años, y contemplará su posible prórroga por plazo de un año.

El valor estimado del contrato, en atención a lo anterior, ascenderá a la suma de 770.493,68 €, IVA exc.

El precio resultará adecuado a mercado, y se determinará en función del estudio realizado por la Inspección de Servicios.

Los criterios de solvencia y adjudicación deberán ser también determinados por la anterior, en atención a las necesidades a satisfacer y el objeto del contrato.

Por otra parte, y atendida la cuantía del contrato, el procedimiento de licitación debe ser el abierto regulado en el artículo 156 y concordantes de la Ley de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta su carácter de sujeto a regulación armonizada.

En Suances, a la fecha de firma electrónica,

El Alcalde y Concejales de Servicios,

D. Andrés Ruiz Moya.

Firma 1 de 1
ANDRÉS RUIZ MOYA
07/03/2024
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0030d7c692804c459a0e37c1ca624ab6001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

